



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 490/02.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – Subsecretaría de Educación.- S/ Solicitud de donación de inmueble de la Ex Escuela N° 92 ubicada en el Barrio El Molino.-

DICTAMEN N° 0389/03.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fs. 59 con relación al Mensaje y Proyecto de Ley glosados a fs. 56/57, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida iniciativa.-

Sin perjuicio de ello y en atención a lo establecido en el inciso 5) del art. 20 de la Ley de Ministerios n° 1666 (con las modificaciones efectuadas por Ley n° 1889), en cuanto le asigna la competencia de "intervenir en lo relativo al patrimonio de la Provincia, su organización y custodia", se sugiere que se le corra vista de lo actuado al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

En consecuencia, cumplimentado el recaudo precedente, la citada documentación podrá ser suscripta por las autoridades respectivas para su posterior remisión a la Cámara de Diputados.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



11 ABR 2003

[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa